

Vista preliminar: "Trámite Registro de intervenciones para la manifestación de construcción tipo A y las obras que no requieren manifestación de construcción, ni licencia de construcción especial en predios o inmuebles localizados en Área de Conservación Patrimonial"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA-CGDAU

Información General

Materia: Patrimonio Cultural Urbano

Descripción: Trámite mediante el cual los interesados puedan llevar a cabo obras menores en inmuebles sin valor histórico, artístico y/o patrimonial, que no alteren la imagen y/o fisonomía del entorno; en predios o inmuebles localizados en área de conservación patrimonial, obteniendo el registro de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano, previo a la presentación de la manifestación de construcción tipo A.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Propietario o poseedor

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Registro. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s).

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Validar que las intervenciones en inmuebles que no requieren manifestación de construcción o licencia de construcción especial, no afectan al patrimonio urbano arquitectónico del Distrito Federal Ley de Desarrollo urbano del Distrito Federal

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Que por desconocimiento o intencionalmente se realicen obras menores en inmuebles catalogados y/o de valor histórico, artístico o patrimonial que afecten sus características arquitectónicas

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana . Dirección: calle Insurgentes Sur número 235 , col. Roma Norte, C.P.06700, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 51302100, ext: 2112. Ubicación de Google Maps:mapa:19.41850239999999,-99.16462860000001 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el formato de solicitud debidamente requisitado y documentación con los que acredita los requisitos en el área de Atención Ciudadana.
- 2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud y documentación anexa, revisa y coteja que cumplan con la totalidad de los requisitos, registra en el sistema SEDUVI SITE, asigna folio, sella y entrega el Comprobante del Ciudadano, informando del plazo de respuesta correspondiente según la norma.
- 3.- Ciudadano: Se presenta en el Área de Atención Ciudadana en el plazo previsto, exhibe Comprobante del Ciudadano y solicita la respuesta a la solicitud.
- 4.- Servidor Público: Revisa y entrega la respuesta a la solicitud.
- 5.- Ciudadano: Muestra identificación, recibe la respuesta a su solicitud y firma de recibido.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 3 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Licencia para Conducir. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

- Planos arquitectónicos o croquis del predio y/o inmueble, indicando la localización de la superficie por intervenir o construir, desglosando las actividades o acciones a realizar.
- Cinco fotografías del inmueble, dos de fachada exterior y tres de interiores que muestren la zona a intervenir, presentadas sobre hojas tamaño carta.
- Formato TSEDUVI-CGDAU_RIM_1 debidamente requisitado y firmado en dos tantos.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Registro. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 1 año(s) .

Formato(s):

- TSEDUVI-CGDAU_RIM_1

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

- Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 1, 2 fracciones I y III, 3 fracción II y VIII, 7 fracciones I, VII, XIV, XXVII, XXXIV y XXXVII, 33, 48, 50, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 90 y 91.
- Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 1, 3, 5, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 69 y 72.
- Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 1, 3 fracción II, 28, 51 fracción I, 52 fracciones V y VI, 62, 72 y 121.
- Fundamento jurídico que le da origen: Norma de Ordenación Número 4 en Áreas de Actuación para Áreas de Conservación Patrimonial.
Artículos de la ley o reglamento: aplica la totalidad de la Norma de Ordenación Número 4 en Áreas de Actuación para Áreas de Conservación Patrimonial

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

Si el inmueble esta incluido en los catálogos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y/o Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cualquier intervención que se pretenda llevar a cabo sobre el mismo, estará sujeta a dictamen técnico emitido por la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano, por lo que este registro no procede en esos casos.